

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 871/2022

Título: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

BDNS (Identif.) 616178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616178>)

"Extracto del Acuerdo nº 234/22 de JGL, de 14 de marzo de 2022, de la Delegación de Participación Ciudadana, por la que se convocan subvenciones 2022 para el fomento de la participación ciudadana".

**Primero. Beneficiarias**

Todas aquellas asociaciones que se encuentren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de 31 de diciembre de 2021

**Segundo. Objeto**

Fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba mediante la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana.

**Tercero. Bases Reguladoras****BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022****PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Código CSV eb0d8b0954073e6562061cdf4b9f233220923a07 y 56aac402f47ad8db6ee71f2b6bb6669a58e7c97e

**Cuarto. Cuantía**

La cuantía total máxima de la presente convocatoria es de 135.000 € correspondiente al presente ejercicio, que se distribuirá entre los proyectos presentados a las Modalidades A y B, según el siguiente detalle:

67.500 € para la MODALIDAD A: Proyectos que fomenten la participación ciudadana.

67.500 € para la MODALIDAD B: Gastos de funcionamiento.

Se distinguen dos modalidades cuya cuantía máxima, cada una de ellas, será de 3.500 €. Solo podrán presentar como máximo 2 solicitudes, una por cada una de las modalidades A y/o B. Además sólo se podrá presentar un proyecto por modalidad.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Otros datos**

La solicitud y el proyecto o relación de actividades, el presupuesto y la declaración responsable se presentarán en tres documentos distintos: Solicitud Modelo A, Modelo B, Modelo C junto a Proyecto o Relación de Actividades, (según la modalidad), Presupuesto y Declaración Responsable, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante de la entidad electrónicamente.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada de Participación Ciudadana, María Luisa Gómez Calero.